A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 360542/08/2023; LA C. IVONNE CHABOLLA GALVÁN, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR QUE SE UBICA EN LA CALLE SIETE SIN NÚMERO, COLONIA LA ERA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 06.00 METROS CON CALLE SIETE; AL SUR: 06.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ORIENTE: 07.70 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL PONIENTE: 07.70 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 46.20 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE MARZO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1842.- 23, 28 y 31 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por instrumento **137,415** Volumen **1885** folio **36** DE FECHA **VEINTISEIS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE **LA SEÑORA MARÍA EMMA GARCÍA GALINDO. QUE OTORGAN: LOS SEÑORES ISIDRO RIVAS TRUJANO, EMMA ANGELICA RIVAS GARCÍA Y ALBERTO ISRAEL RIVAS GARCÍA,** dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los diecisiete días del mes de febrero del año 2023.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1628.- 15 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por instrumento **139,104** Volumen **1904** folio **103** DE FECHA **VEINTIOCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL **SEÑOR EDUARDO ANGEL AGUSTIN SANCHEZ JACOME. QUE OTORGA: LA SEÑORA AURORA ALICIA SÁNCHEZ HERNANDEZ,** dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los diecisiete días del mes de febrero del año 2023.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1628.- 15 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por instrumento **139,722** Volumen **1912** folio **115** DE FECHA **TRES DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE **LA SEÑORA ALEJANDRA ZARATE OSORNO. QUE OTORGA: ADRIAN ALEJANDRO CARBALLO ZARATE,** dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los diecisiete días del mes de febrero del año 2023.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1628.- 15 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por instrumento **138,570** Volumen **1900** folio **130** DE FECHA **CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LA SEÑORA; II.- LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL; III.- LA PROTOCOLIZACIÓN DEL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**.-** IV.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y V.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, **A BIENES DE LA SEÑORA MARTINA CHAVEZ CASARES QUIEN ACOSTUMBRABA A USAR LOS NOMBRES DE MARTINA CHAVEZ VIUDA DE LOPEZ Y MARTINA CH. CASARES**. **QUE OTORGAN:** LOS SEÑORES **JUAN CARLOS, JOSÉ, ARTURO, REINA LEONOR, ROSA MARÍA, JUANA MARÍA Y MARÍA TERESA, TODOS DE APELLIDOS ORTEGA SÁNCHEZ, ASÍ COMO LA SEÑORA RITA SÁNCHEZ LÓPEZ, ASISTIDOS DE LOS SEÑORES JOSÉ ENRIQUE SALAZAR ROMERO Y BERENICE GAMBOA MOLINA,** dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los diecisiete días del mes de febrero del año 2023.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1628.- 15 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por instrumento **139,679** Volumen **1919** folio **107** DE FECHA **TREINTA UNO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **ROBERTO TOLEDO RODRÍGUEZ**. **QUE OTORGAN: LA SEÑORA BUENAVENTURA VARGAS LÓPEZ; ASÍ COMO LOS SEÑORES ARACELI, OLIVIA, ESPERANZA, ADRIANA, ROBERTO CARLOS, DULCE MARÍA, MARCO ANTONIO Y FRANCISCO JAVIER, TODOS DE APELLIDOS TOLEDO VARGAS,** dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los diecisiete días del mes de febrero del año 2023.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1628.- 15 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por instrumento **138,436** Volumen **1896** folio **103** DE FECHA **SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA **REBECA HERMELINDA ORTIZ PÉREZ, QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A USAR LOS NOMBRES DE REBECA HERMELINDA ORTIZ y REBECA ORTIZ DE MORALES**. **QUE OTORGA: LA SEÑORA SALUSTIA MORALES ORTIZ,** dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los diecisiete días del mes de febrero del año 2023.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1628.- 15 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante Escritura 16,112 (dieciséis mil ciento doce), del volumen 318 (trescientos dieciocho) Ordinario, de fecha ocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUSTAVO AGUILAR AGUILAR; LA DESIGNACIÓN, NOMBRAMIENTO, REPUDIO Y ACEPTACIÓN DE HEREDERO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA; Y EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA,** a solicitud de los señores **SILVIA AGUILAR VILCHIS Y ADOLFO AGUILAR AGUILAR,** quienes se hacen acompañar de sus testigos los señores **KARINA TORRES ZEPEDA Y ROGELIO PÉREZ PICHARDO.**

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

1630.- 15 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura **17,044** del volumen ordinario **364**, de fecha **20** de **enero** de **2023**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DEL CARMEN ROJAS IBARRA,** a solicitud de las señoras **ALMA CECILIA**, **OLGA DEYANIRA** y **MARÍA DEL CARMEN** todas de apellidos **CALZADA ROJAS**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus, y como presuntas herederas, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada del acta de defunción de la señora **MARÍA DEL CARMEN ROJAS IBARRA**, con la que acreditaron su fallecimiento, y las copias certificadas de sus actas de nacimiento, con las que probaron su entroncamiento con la causante de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 08 de marzo de 2023.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

1637.- 15 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número **"126,924"**, del Volumen 2,274 de fecha 13 de febrero del año 2023, se dio fe de: La **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **JUANA GÓMEZ VILLEGAS** (también conocida como **JUANA GÓMEZ**), para cuyo efecto comparecen ante mí, los señores **PASCUAL LÓPEZ GÓMEZ, MA. IRENE LÓPEZ GÓMEZ, ÁNGEL LÓPEZ GÓMEZ** y **MA. EDITH LÓPEZ GÓMEZ**, en su calidad de hijos de la de cujus y presuntos coherederos de la sucesión que nos ocupa. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción y actas de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

1649.- 15 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

FEBRERO 22, 2023.

Que por escritura número **CUARENTA MIL TRESCIENTOS**, Volumen **NOVECIENTOS VEINTE,** de fecha **VEINTIDÓS** de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTITRÉS,** otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **RAMON QUINTERO RAMIREZ**, que otorgaron la señora **MARIA PEREZ OLGUIN,** en su carácter de Albacea *y la señora* **KARLA ALESSANDRA QUINTERO PEREZ,** en su carácter de Única y Universal Heredera, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener

conocimiento que además de ellas, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1657.- 15 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

San Felipe del Progreso, Estado de México, a 13 de marzo de 2023.

El Suscrito **LICENCIADO MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL,** titular de la notaría pública número 154 del Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por **Instrumento No. 11,159, volumen 191,** de fecha **24 de febrero de 2023**, ante mí, **se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes** del señor **JAIME PÉREZ JIMÉNEZ,** quien tuvo su último domicilio en Calle Cerro de las Campanas número trece, Colonia Bongoni, código postal cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y tres, en el Municipio de Atlacomulco, Estado de México, a solicitud de los señores **NORMA NIETO CÁRDENAS, JESSEL ESTEFANY PÉREZ NIETO, BRENDA PÉREZ NIETO** y **JAIME PÉREZ NIETO,** en su calidad de presuntos herederos en la sucesión antes mencionada.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 154.

1659.- 15 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de febrero de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 34,012** del Volumen **809** del protocolo a mi cargo de fecha **17 de febrero de 2023,** se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA RICARDA DOMÍNGUEZ BARRIOS,** que otorga el señor **JOSÉ EMILIANO CERÓN MARTÍNEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **MARÍA DEL ROSARIO CERÓN DOMÍNGUEZ, FLOR ANGELICA CERÓN DOMÍNGUEZ** y **SALVADOR EMILIO CERÓN DOMÍNGUEZ,** en su calidad de hijos de la de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron **MARÍA DEL ROSARIO CERÓN DOMÍNGUEZ, FLOR ANGELICA CERÓN DOMÍNGUEZ** y **SALVADOR EMILIO CERÓN DOMÍNGUEZ.**

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1660.- 15 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de febrero de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 34,002** del Volumen **809** del protocolo a mi cargo de fecha **17 de febrero de 2023,** se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes

del señor **ANDRES ROSALIO FLORES HERNÁNDEZ,** que otorga la señora **ESTHELA HERNÁNDEZ ROMERO** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **VICTOR HUGO FLORES HERNÁNDEZ, ENRIQUE FLORES HERNÁNDEZ** y **RICARDO ANDRÉS FLORES HERNÁNDEZ,** en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1661.- 15 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de febrero de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 33,841** del Volumen **805** del protocolo a mi cargo de fecha **03 de febrero de 2023**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria bienes señor **SALVADOR FUENTES VÁZQUEZ**, que otorga la señora **GUILLERMINA SARMIENTO GARCÍA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **SALVADOR FUENTES SARMIENTO y GLORIA ALMA DELIA FUENTES SARMIENTO** ambos en su calidad de hijos de la de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron **SALVADOR FUENTES SARMIENTO y GLORIA ALMA DELIA FUENTES SARMIENTO**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1662.- 15 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de febrero de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 34,007** del Volumen **809** del protocolo a mi cargo de fecha **17 de febrero de 2023,** se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **SEBASTIAN REYES GUZMÁN,** que otorga la señora **FRANCISCA PÉREZ ORTIZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **ROBERTO REYES PÉREZ, ROSA MARÍA REYES PÉREZ** y **JAVIER REYES PÉREZ,** en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron **ROBERTO REYES PÉREZ, ROSA MARÍA REYES PÉREZ** y **JAVIER REYES PÉREZ.**

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1663.- 15 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de marzo de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 34,010** del

Volumen **809** del protocolo a mi cargo de fecha **17 de febrero de 2023,** se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA ALVA MONTOYA,** que otorga el señor **ELOY GUZMAN GOMEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **SUSANA GUZMAN ALVA, FLORINA GUZMAN ALVA, ANGELICA GUZMAN ALVA e ISRAEL GUZMAN ALVA,** en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1664.- 15 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de marzo de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 34,008** del Volumen **809** del protocolo a mi cargo de fecha **17 de febrero de 2023,** se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **SANTIAGO DELGADO MARTINEZ,** que otorga el señor **APOLINAR DELGADO VENANCIO** en su calidad de ascendiente en primero grado del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1665.- 15 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento **119,739**, Volumen **2,879**, de fecha **01 de Marzo de 2023**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **MARÍA ERNESTINA VALDES GARCÍA,** (quien en vida también utilizó los nombres de **MA ERNESTINA VALDES GARCÍA, ERNESTINA VALDEZ DE VALDEZ, MA. ERNESTINA VALDEZ DE VALDEZ, MARÍA ERNESTINA VALDES DE VALDES Y/O MARÍA ERNESTINA VALDEZ DE VALDEZ**) que otorgan el señor **IGNACIO VALDEZ LADRILLERO** y los señores **GUADALUPE PATRICIA, MARIA LUCIA, JOSÉ CARLOS, MARÍA LAURA y RAUL,** todos de apellidos **VALDEZ VALDEZ**, el primero en su calidad de cónyuge supérstite y los últimos en su calidad de descendientes en primer grado, De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, relacionándose en el mismo el Repudio de Derechos Hereditarios, que hicieron los señores **IGNACIO VALDEZ LADRILLERO, GUADALUPE PATRICIA, MARIA LUCIA, JOSÉ CARLOS** y **MARÍA LAURA,** todos de apellidos **VALDEZ VALDEZ,** con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190, del Código Civil en el Estado de México, Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

1673.- 16 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ixtapaluca, Estado de México a 06 de marzo de 2023.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **ONCE MIL DOSCIENTOS,** otorgada ante mí el día **once** de **noviembre** de **dos mil veintidós** y a

solicitud de la señora **ARACELI JUDITH JIMENEZ MORALES,** en su carácter de descendiente en primer grado (hija), **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **EUFRACIA MORALES HERNANDEZ,** declarando la solicitante bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en dicha sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MEXICO.

1701.- 16 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 24 de febrero de 2023.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **35,009** del volumen **849,** de fecha **22 de Febrero de 2023**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ENRIQUE SERNA BAUTISTA**, que otorgan los señores **SARA JARDON VERA, JONATHAN SERNA JARDON, JOHAN ENRIQUE SERNA JARDON** y **JOSE ADRIAN SERNA JARDON,** en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION,** a través de la Tramitación Notarial.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MÉXICO.

522-A1.- 16 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 11,709 de fecha 07 de marzo de 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ABIGAIL PIÑA LOPEZ** a solicitud del señor **LUIS EDGAR NAVARRETE GARCIA** en su carácter de cónyuge supérstite de la de cujus, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión y de matrimonio con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento del compareciente con la señora **ABIGAIL PIÑA LOPEZ.**

Ecatepec, Estado de México, a 07 de marzo de 2023.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 157
DEL ESTADO DE MÉXICO.

11-B1.-16 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

SEGUNDA PUBLICACION

Mediante escritura número 139,141 libro 1,901 folio 085 de 24 de noviembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Público número 79, del Estado de México, se hizo constar: I.- LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE DOÑA MARÍA DE LOURDES MÁRQUEZ ROSAS, que formalizan los señores Doña LOURDES ALEXA CORDERO MÁRQUEZ y Don ALFONSO CORDERO GUEVARA, en su calidad de presuntos herederos en la sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus.

Los Reyes La Paz, Estado de México,
A 22 de Febrero del 2023.

Atentamente

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 79
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1932.- 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número **15,789 (QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE)** del volumen **357 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha **PRIMERO** de **MARZO** del dos mil **VEINTITRES**, se hace constar Ante Mí **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO SALVADOR MORAN**, a solicitud de la señora **MARIA ELENA MORALES MENDOZA** en su carácter de **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** y del señor **JOSÉ LUIS SALVADOR MORALES** en su carácter de **ALBACEA TESTAMENTARIO,** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 03 de marzo de 2023.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1933.- 28 marzo y 13 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tultitlán, Estado de México, a los 15 días del mes de Marzo de 2023.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos. LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIA 58, TULTITLAN, EDO. DE MÉXICO". Ante mí LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en Tultitlán Estado de México en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, hago saber: a solicitud de JUAN, MA GUADALUPE, MA DEL ROSARIO, MARIA ELENA, todos ellos de apellidos ORTÍZ ZAMARRIPA y MA. JUANA ZAMARRIPA MORA, en su carácter de presuntos herederos. Que en esta Notaría Pública a mi cargo, se radicó la SUCESIÓN LEGÍTIMA A BIENES DE MIGUEL ORTÍZ ESPARZA, mediante instrumento número 35332 del volumen ordinario 742 a mi cargo de fecha catorce de marzo del año dos mil veintitrés, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68, 69 y 70 de su Reglamento y toda vez que los presuntos herederos son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, en virtud de que no conoce ninguna otra persona que tenga derecho a suceder se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial, para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de mayor circulación.

ATENTAMENTE

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO OMAR MARTINEZ VARGAS.-RÚBRICA.

1934.- 28 marzo y 14 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tultitlán, Estado de México, a los 14 días del mes de Marzo de 2023.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos. LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIA 58, TULTITLAN, EDO. DE MÉXICO". Ante mí LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en Tultitlán Estado de México en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, hago saber: a solicitud de DOLORES GAMA HERNÁNDEZ, en su carácter de presunta heredera. Que en esta Notaría Pública a mi cargo, se radicó la SUCESIÓN LEGÍTIMA A BIENES DE BUENAVENTURA CATIZN PECH, mediante instrumento número 35331 del volumen ordinario 741 a mi cargo de fecha trece de marzo del año dos mil veintitrés, pasado ante

mi fe, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68, 69 y 70 de su Reglamento y toda vez que la presunta heredera es mayor de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, en virtud de que no conoce ninguna otra persona que tenga derecho a suceder se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial, para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de mayor circulación.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO OMAR MARTÍNEZ VARGAS.-RÚBRICA.

1934.- 28 marzo y 14 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

PRIMERA PUBLICACIÓN

ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México.

En cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hacen 2 dos publicaciones con un intervalo de 7 siete días, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y un periódico de Circulación Nacional.

De la Escritura número 51,695 CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO, del Volumen Ordinario número 1,064 MIL SESENTA Y CUATRO, de fecha 21 veintiuno de marzo de 2023, que contiene la Apertura de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de **ESTELA ROSALES DIAZ**; señalando las 10:00 horas del día 2 dos de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes, son las únicas personas con derecho a heredar.

El llamado a la herencia se realiza, sin prejuzgar la conducta del autor de la herencia o de sus familiares.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA.
(MENR-510513K59).

1935.- 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

DRA. TERESA PEÑA GASPAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TEPOTZOTLÁN, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por instrumento público número 16,368, volumen 411 ordinario, de fecha 06 de marzo del año 2023, otorgada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la RADICACIÓN de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora SOCORRO ORTEGA Y VILLALOBOS, quien utilizó indistintamente los nombres de SOCORRO ORTEGA VILLALOBOS y SOCORRO ORTEGA VILLALOBOS DE ROMERO, siendo la misma persona; a solicitud de los señores MARÍA DE LOURDES, ENRIQUETA, GRACIELA, MARÍA GUADALUPE, JOSÉ, MARTHA, y AGUSTÍN HÉCTOR, todos de apellidos ROMERO ORTEGA, EN SU CALIDAD DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre de la autora de dicha sucesión. Por último, se hace del conocimiento, que el trámite sucesorio respectivo se continuará en la Notaría de la suscrita Notario, para que se apersone quien crea tener derecho sobre dicha sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, 09 de marzo del 2023.

ATENTAMENTE

DOCTORA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

1940.- 28 marzo y 14 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por instrumento **140,197** Volumen **1927** folio **70** DE FECHA **DIECISIETE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA TERESA DUARTE ITURBIDE. **QUE OTORGA:** EL SEÑOR PEDRO CHAGOYA TORRES, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veintitrés días del mes de marzo del año 2023.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1958.- 28 marzo y 14 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Público número 79 del Estado de México, con residencia en La Paz, hago saber para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México: Que por instrumento número 140,181, de fecha 16 de marzo del año 2023, se hizo constar ante mi fe; la RADICACIÓN DE PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor ALBERTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, quien falleció el 26 de marzo del año 2011 en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, y los señores María Félix Hernández Gabriel, Aurora Hernández Gabriel, Alejandro Hernández Gabriel, Luis Alberto Hernández Gabriel, Juan Jesús Hernández Gabriel, (todos representados por el señor Alfredo Hernández Gabriel), Enriqueta Gabriel Mejía (hoy su sucesión) por conducto de su albacea el señor Alfredo Hernández Gabriel, quien también compareció por su propio derecho, demostraron el entroncamiento con el de cujus con las actas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1959.- 28 marzo y 14 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **64,767**, volumen **1,291**, de fecha **28 de Enero de 2023**, los señores **J. ANTONIO MARTÍNEZ RESENDIZ**, **MANUELA LILEANA**, **EDGAR ANTONIO** y **BRIAN**, todos de apellidos **MARTÍNEZ ESCAMILLA**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DEL REFUGIO ESCAMILLA**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 06 de agosto del 2020.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 06 de marzo del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1964.- 28 marzo y 13 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **64,825**, volumen **1,291**, de fecha **21 de**

Febrero de 2023, la señora **VERÓNICA ROMAN VENTURA**, dio inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ DE JESÚS PARADA**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 22 de abril del 2022.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 13 de marzo del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1965.- 28 marzo y 13 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **64.795**, volumen **1291**, de fecha **11 de Febrero de 2023**, los señores **RICARDO MORÁN RAMÍREZ**, también conocido como RICARDO MORÁN, **OLGA LORENA**, **RICARDO**, **ENRIQUE OCTAVIO**, **AMALIA** y **GABRIELA AZUCENA**, todos de apellidos **MORÁN GARCÍA**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SEÑORA AMALIA GARCÍA,** también conocida como AMALIA GARCÍA GARCÍA DE MORÁN, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 6 de enero del 2022.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 13 de marzo del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1966.- 28 marzo y 13 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **64800**, volumen **1292**, de fecha **14 de Febrero de 2023**, el señor **NELSON MORELOS MACEDA**, dio inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ARTURO JIMENEZ RODRIGUEZ, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 27 de julio del 2022.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 13 de marzo del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1967.- 28 marzo y 13 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **64808**, volumen **1292**, de fecha **17 de Febrero de 2023**, los señores **ROGELIO JARA CÁRDENAS**, **ROSA MARÍA**, **ANA LILIA**, **ROGELIO**, **PATRICIA** y **MAYRA ESPERANZA**, todos de apellidos **JARA CÁRDENAS**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ASUNCION ESPERANZA CARDENAS VALDES, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 27 de mayo de 2021.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 13 de marzo del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1968.- 28 marzo y 13 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **64877** volumen **1293,** de fecha **13 de Marzo de**

2023, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **MA. GUADALUPE AVILA MARTINEZ**, también conocida como MA GUADALUPE ÁVILA y MARÍA GUADALUPE ÁVILA, compareciendo el señor **VICTOR RIVERA AVILA** a título de **"ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO"** y **"ALBACEA".** Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 13 de marzo del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1969.- 28 marzo y 13 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- Notaria Pública No. 85.- Estado de México.- Huixquilucan":

Por instrumento número **76,632** del volumen **1962 ORDINARIO**, de fecha **01** de **MARZO** del **2023**, ante mí, los señores **ROBERTO GONZALO** y **JAVIER**, ambos de apellidos **DE LA MAZA ELVIRA**, **RADICARON** la Sucesión Testamentaria a bienes la señora **ESPERANZA ELVIRA SÁNCHEZ DE APARICIO** (quien también fue conocida indistintamente con los nombres de **ESPERANZA ELVIRA SÁNCHEZ DE APARICIO DE DE LA MAZA** y **ELVIRA SÁNCHEZ DE APARICIO**); aceptaron la herencia instituida a su favor conforme a dicha disposición testamentaria.

Asimismo, el señor **ROBERTO GONZALO DE LA MAZA ELVIRA** aceptó el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido por la de cujus en la aludida disposición testamentaria, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes en términos de ley.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., **01** DE **MARZO** DEL **2023**.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- (RÚBRICA).
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

SOLICITO QUE EL PRESENTE SEA PUBLICADO 2 VECES, CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES*

586-A1.- 28 marzo y 14 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

16,173

Maestra **ROCIO PEÑA NARVÁEZ**, Notario Público Número **Ciento Once** del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **16,173** de fecha **02** de **febrero** del año **2023**, firmada ante la fe de la suscrita Notario, quedó radicada la Sucesión a bienes del señor **EVARISTO DÍAZ TORRES**, a solicitud de los señores **ROSA MARÍA CHÁVEZ RODRÍGUEZ**, **ENRIQUE DÍAZ CHÁVEZ, ROSALBA DÍAZ CHÁVEZ, MARÍA ANGÉLICA DÍAZ CHÁVEZ, EVARISTO DÍAZ CHÁVEZ** y **MARIO DÍAZ CHÁVEZ**, como presuntos herederos de la citada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a **03** de **febrero** de **2023**.

MAESTRA ROCIO PEÑA NARVÁEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 111
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días, en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

587-A1.- 28 marzo y 13 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Número 49754-964 de fecha 18 de Noviembre del 2022, a petición expresa de los señores VICTOR ISIDRO, SILVIA, MARIA LUISA, MARIA DE LOURDES ESPERANZA, ISIDRO, CECILIA y FIDENCIO, todos de apellidos SOLANO ALLENDE, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor RAUL SOLANO MAURIÑO.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX SCOTT.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

588-A1.- 28 marzo y 14 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

ACTA 19/2023.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 07 DE MARZO DE 2023.

EN FECHA 24 DE FEBRERO DE 2023, LA C. MARIA ISABEL GUTIERREZ G., SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2827, DEL VOLUMEN 277, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 07 DE JULIO DE 1975, UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 1, DE LA MANZANA XXXVI, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL DORADO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 299.78 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 24.34 METROS CON CALLE ARANJUEZ; AL SUR 25.00 METROS CON LOTE 2; AL ORIENTE 0.60 METROS CON AV. LA GRAN VÍA Y AL PONIENTE EN 16.11 MTS CON PANCOUPÉ Y CALLE ALICANTE. Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

527-A1.- 17, 23 y 28 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de febrero de 2023.

Que en fecha 14 de febrero de 2023, la **C. MARIA DEL CARMEN BRIZ PUEYO,** solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera,**- - - - Respecto del inmueble identificado como Lote 19 de la Manzana 105, del Fraccionamiento " VILLA ALPINA", en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;- - - - con superficie: 1,107.00 METROS CUADRADOS; - - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL SURESTE, en 21.00 metros con la cerrada de Chambery; - - - - - AL SUROESTE, en 43.43 metros con el lote 18; - - - AL NOROESTE, en 6.50 metros, con lote 5 y 21.00 metros con lote 4; - - - AL ORIENTE, en 48.95 metros con lote 20;- Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

528-A1.- 17, 23 y 28 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 03 DE FEBRERO DE 2023.

EN FECHA **28 DE ABRIL DE 2022**, EL C. AARON SETH VEGA JUÁREZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 16, DE LA MANZANA XIV (CATORCE ROMANO), DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE “LOMA DEL RÍO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 657.62 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA”, S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1832.- 23, 28 y 31 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. GILBERTO JESUS RAMIREZ DIAZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 266 Volumen 191 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de agosto de 1972, mediante Folio de presentación No. 2060/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES", S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.- LOS PLANOS AUTORIZADOS, Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 37 MANZANA 64 FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NOR ORIENTE: 8.00 M CON LOTE 5.
AL SUR ORIENTE: 15.00 M CON LOTE 36.
AL SUR PONIENTE: 8.00 M CON CALLE VERDINES.
AL NOR PONIENTE: 15.00 M CON LOTE 38.
SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 20 de diciembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1862.- 23, 28 y 31 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. URSULA PEREZ MARTINEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 271/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AZTECA”.- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.
EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 24, MANZANA 615, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 16.00 MTS. CON EL LOTE 23.
AL SUR: 16.00 MTS. CON BORDO.
AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON EL LOTE 48.
AL PONIENTE: 7.95 MTS. CON CALLE XOCHIMILCO.
SUPERFICIE DE: 127.63 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 17 de marzo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

548-A1.- 23, 28 y 31 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. SERGIO OSWALDO ALATORRE ZAMORA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 20, Volumen 816, Libro Primero Sección Primera, de fecha 24 de septiembre de 1987, mediante folio de presentación número: 247/2023.-

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 23,465, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, ANTE EL LICENCIADO JUAN JOSE GALARZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, OPERACIÓN: RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y RELOTIFICACION, QUE POR INSTRUCCIONES DE “ERE”, S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO DON ARMANDO RAVIZE RODRIGUEZ REALIZA BANCO NACIONAL DE MEXICO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LOS LICENCIADOS JUAN ASTON FIGUEROA Y FERNANDO MONTES DE OCA.- DEL FRACCIONAMIENTO INDECO SANTA CLARA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- LAS SIGUIENTES MANZANAS, CUATRO, CINCO, SEIS, DOCE Y VEINTE, RECTIFICA LA SUPERFICIE Y LINDEROS DE LAS MANZANAS UNO, NUEVE Y QUINCE EN TODOS SUS LOTES.- LAS MANZANAS 2, 3, 4, 5, 6 Y 7, EN SUS LOTES UNO Y DIECIOCHO, EN CADA UNA DE LAS MANZANAS.- LAS MANZANAS 16, 17, VEINTE, VEINTIUNO Y 22, EN SUS LOTES 18 Y TREINTA Y SEIS EN CADA UNA DE DICHAS MANZANAS.- Y DE LA MANZANA 19, LOS LOTES UNO A CINCO Y ONCE A QUINCE, CON LA SUPERFICIE Y LINDEROS QUE APARECEN EN LA RELACION ADJUNTA AL LEGAJO. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL DENOMINADO "INDECO SANTA CLARA", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- LOTE 20, MANZANA 4. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 22.00 M CON LOTE 21.
AL SUR: 22.00 M CON LOTE 19.
AL ORIENTE: 7.00 M CON FRIDA KAHLO.
AL PONIENTE: 7.00 M CON LOTE 3.
SUPERFICIE DE: 154.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 9 de marzo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.- REGISTRADOR AUXILIAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC MEDIANTE OFICIO 233B10000-657/2018.-RÚBRICA.**

1938.- 28, 31 marzo y 12 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. SALVADOR OCEGUERA GAYOSSO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 17 Volumen 852 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 26 de mayo de 1988 mediante Folio de presentación Número 126/2023.

EN LA QUE CONSTAS LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 85,679 DEL VOLUMEN 2,749 DE FECHA 28 DE JULIO DE 1987 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS FELIPE DEL VALLE PRIETO ORTEGA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 20 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LOS SEÑORES JESUS ARMANDO TAPIA ESPARZA Y MARIA TERESA SOCORRO GALLEGOS LOPEZ DE TAPIA COMO LA PARTE VENDEDORA Y DE OTRA PARTE LOS SEÑORES SALVADOR OCEGUERA GAYOSSO Y ANA DEL ROSARIO ALMEIDA VALERIO DE OCEGUERA COMO LA PARTE COMPRADORA. LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LA CASA HABITACION CON NUMERO OFICIAL 39 DE LA CALLE DE JUJUL Y TERCERA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, LOTE 77 MANZANA XCIV, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: EN 18.00 MTS. CON LOTE 76 MISMA MANZANA.
AL SUR: EN 18.00 MTS. CON LOTE 78 MISMA MANZANA.
AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE JUJUL.
AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 24 MISMA MANZANA.
SUPERFICIE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 10 de febrero de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1956.- 28, 31 marzo y 12 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: FGJ, Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA

E D I C T O

Con fundamento en lo establecido en los artículos 14 segundo párrafo, 16 primer párrafo, 108 párrafo quinto, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 párrafo tercero, 83 bis párrafo cuarto, 86 bis párrafo primero y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 49 fracción XII de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, artículos 1, 2 fracciones I, II y IV, 3 fracciones III, VIII, XI, XII, XIII, XVII, XX, XXII y XXVI, 4 fracciones I y II, 7, 9 fracciones VI y VIII, 10 párrafo tercero, 50 fracción IV, 79, 95 fracción I, 115, 122, 123, 188 fracción V, 191, 193 y 194 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; numeral primero fracción IV del Acuerdo 02/2019, por el que se modifica el Acuerdo 13/2017, por el que se precisan las Áreas Administrativas que integran el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en la “Gaceta del Gobierno” en fecha 26 de marzo del 2019.

En términos del artículo 194 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, esta Autoridad Resolutora del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en fecha catorce de marzo del año dos mil veintitrés, dictó sentencia definitiva, en la que se determinó la responsabilidad de los servidores públicos por no haber presentado en tiempo y forma la declaración de situación patrimonial y de intereses.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 fracción XI de la Ley de la materia, se procede a notificar la sentencia definitiva a los siguientes servidores públicos:

EXPEDIENTE	SERVIDOR PÚBLICO/CARGO	FALTA ADMINISTRATIVA	DETERMINACIÓN
OIC/FGJEM/PRA/187/2022	**JOSÉ LUIS BERNAL MENDOZA**	NO PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO	EL NOMBRAMIENTO QUEDÓ SIN EFECTOS
OIC/FGJEM/PRA/192/2022	**FERNANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ**	NO PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, DURANTE EL MES DE MAYO	EL NOMBRAMIENTO QUEDÓ SIN EFECTOS

Elaboró y Revisó para su publicación
Mtra. Mónica Ivón Romero Colín

Asimismo, y tomando en consideración que las notificaciones podrán ser personales, electrónicas o por estrados de la Autoridad Resolutora y ante la imposibilidad de publicar toda la sentencia definitiva en razón del volumen, se hace de conocimiento que a partir de la publicación de este edicto, las notificación de la sentencia se corre a partir de este edicto en los ESTRADOS de la Autoridad Resolutora, ubicados en área abierta de las instalaciones del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, sentencia de la que puede disponer en su totalidad.

Por otro lado, se requiere para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, se apercibe de que en caso de no señalar domicilio, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se harán por medio de los **ESTRADOS** de esta Autoridad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Asimismo, se les hace de conocimiento que cuentan con el plazo de quince días para impugnar la resolución.

ATENTAMENTE

MTRA. CLAUDIA ROMERO LANDÁZURI, TITULAR DE LA AUTORIDAD RESOLUTORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.- (RÚBRICA).

1936.- 28 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

ACTA 24/2023.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 09 DE MARZO DE 2023.

QUE EN FECHA 03 DE MARZO DE 2023, EL LIC. EN D. LEOPOLDO GALVÁN MÉNDEZ, EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA C. JUANA PEREZ JUAREZ, ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA C. ELVIRA JUÁREZ SANDOVAL, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO LA PARTIDA NÚMERO 54, DEL VOLUMEN 270 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 14 DE MAYO DE 1975, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO TRECE DE LA CALLE DEL RELOJ, Y TERRENO QUE OCUPA LOTE NÚMERO OCHO, DE LA MANZANA MARCADA CON LA LETRA “S”, DE LA UNIDAD VECINAL II, QUE JUNTO CON LA UNIDAD VECINAL I, FORMA LA PRIMERA SECCIÓN, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DE TIPO POPULAR DENOMINADO “SANTA CECILIA”, EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN SIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON LA CALLE DEL RELOJ, VÍA PÚBLICA DE SU UBICACIÓN; AL SURESTE EN DIEZ METROS CON EL LOTE 9; AL SUROESTE EN SIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON EL LOTE 21; Y AL NOROESTE EN DIEZ METROS CON EL LOTE DE TERRENO 7, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ELVIRA JUÁREZ SANDOVAL, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

580-A1.- 28, 31 marzo y 12 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LA SEÑORA IRMA ROJAS BUREOS, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 3146 DEL VOLUMEN 86 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA DE INSCRIPCIÓN VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, QUE MEDIANTE EL ACTA NÚMERO UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DEL VOLUMEN NOVENTA Y OCHO DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE GARCÍA MONDRAGÓN, NOTARIO PÚBLICO POR RECEPTORÍA DE ESRE DISTRITO, EN EL QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDOR EN SEÑOR FELIPE ROJAS RAMÍREZ Y DE OTRA LA SEÑORA IRMA ROJAS BUREOS DE GONZÁLEZ COMO COMPRADORA DEL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO CUARENTA Y CINCO DE LA AVENIDA HIDALGO, BARRIO DE SAN LORENZO, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE QUINIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS, SIENDO QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN EL MENCIONADO ACUERDO, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.**

581-A1.- 28, 31 marzo y 12 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de febrero de 2023.

Que en fecha 23 de febrero de 2023, la **C. MARIA ANTONIETA MONDRAGON FLORES en su carácter de heredera y albacea de GREGORIO GUADALUPE ARTEAGA FRANCO,** solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 531, Volumen 34, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - Respecto del inmueble identificado como una fracción del terreno denominado "LA LADERA", ubicado en el pueblo de San Antonio Zomeyucan, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie: 200.00 METROS CUADRADOS; - - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE, en 10.00 metros con resto del terreno del cual se disgrega; - - - - AL SUR, 10.00 metros con calle sin nombre; - - - AL ORIENTE, en 20.00 metros, con propiedad de la vendedora; - - - AL PONIENTE, en 20.00 con resto del terreno del cual se disgrega; - - - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

585-A1.- 28, 31 marzo y 12 abril.

Al margen un logotipo, que dice: Peroxiquimicos.

PEROXIQUIMICOS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Noveno, Décimo y Decimocuarto de los Estatutos Sociales de PEROXIQUIMICOS, S.A. DE C.V, y de los artículos 178, 183, 186 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de PEROXIQUIMICOS, S.A. DE C.V., para la realización de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en PRIMERA CONVOCATORIA, misma que tendrá verificativo el próximo día 28 de MARZO del 2023, a las 10:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Av. Jardín número 8, Colonia Guadalupe Victoria, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55010, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA.

I.- Lista de Asistencia.

II.- Designación de escrutadores y determinación de Quórum Legal requerido.

III.- RATIFICACION DE PODERES y FACULTADES Otorgados al Administrador Único de Peroxiquimicos S.A. de C.V., de conformidad con el artículo DECIMO SEXTO de la Escritura Pública 37,483, Volumen 1,343, de fecha 17 de Junio de 1995, pasada ante la fe del Notario Público número 11 del Distrito de Tlalnepantla, Lic. Juan José Galarza Ruiz, así como en las Escritura 13,807, Volumen 317, de fecha 28 de agosto de 2020, pasada ante la fe del Notario Público número 139, del Estado de México, Lic. Arabela Ochoa Valdivia; así como la RATIFICACION DE PODERES Y FACULTADES de los Apoderados Legales contenida en la Escritura número 9,856, Volumen 235, de fecha 22 de mayo del año 2017, en favor de los C.C. Licenciados en Derecho Juan Martín Sánchez Guerrero y Francisco Javier Sánchez Guerrero; conforme a lo dispuesto por los artículos 10, 149 y 150 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

IV.- Redacción, lectura y aprobación de la Asamblea, designación de Delegados para formalizar las Resoluciones adoptadas.

Se pide a los señores accionistas que soliciten previamente su pase de admisión a la asamblea en el domicilio de la sociedad ubicado en Av. Jardín número 8, Colonia Guadalupe Victoria, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55010, acompañando el documento, carta poder notarial o la escritura en la que conste el poder y las facultades que se otorgan con el que acrediten la personalidad a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y a más tardar 5 días antes de la celebración de ésta asamblea. Así mismo para la entrega del pase de admisión a la asamblea, los señores accionistas y sus representantes deberán presentar sus títulos accionarios o depositar cuando menos con 24 horas de anticipación a la fecha de celebración de Asamblea en las oficinas de la sociedad. La sociedad solo reconocerá como accionistas a quienes exhiban los Títulos accionarios necesarios para ejercer los derechos en ellos consignados, cerciorándose de su inscripción con el libro de registro de acciones.

ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO A 21 DE MARZO DEL AÑO 2023.

A T E N T A M E N T E.

Rafael Sánchez Guerrero.- Administrador Unico.-Rúbrica.

589-A1.- 28 marzo.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Responsabilidades Administrativas, Autoridad Investigadora "C".

Naucalpan de Juárez, Estado de México; a 17 de marzo de 2023
Expediente: EI/DRA/AI-C/143/2022
Asunto: El que se indica.

E D I C T O

Con fundamento en los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3 fracción I, X, XII, XVII y XXVI, 4, 10, 95, 96, 97, 98, 99, 101 y 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 94 y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 153, 155 y 156 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 4, 6 fracción I, letra C, 12 y 15, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México vigente, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno.

Vista la razón de notificación de documentos no notificados, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, asentada por Aldo Nicolás López López, Notificador en funciones Adscrito a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, en la cual asienta entre otras cosas: *"… EN EL FRACCIONAMIENTO URBI VILLA RESIDENCIAL NO HAY AVENIDA DEL MANGO… TODOS LOS NOMBRES DE AVENIDAS Y PRIVADAS SE RELACIONAN CON NOMBRES DE LUGARES DE ESPAÑA. FUI A PASEO DEL MANGO EN EL LUGAR SANTA TERESA… Y NADIE DIJO CONOCER A GUILLERMO JUÁREZ MARTÍNEZ. MARQUE AL NÚMERO 5537833531 Y ME MANDO AL BUZÓN,… ME FUE IMPOSIBLE REALIZAR DICHA NOTIFICACIÓN…" (SIC),* ignorándose así el domicilio actual de Guillermo Juárez Martínez, por lo que a efecto de dar cumplimiento al acuerdo **Cuarto** del proveído de fecha catorce de noviembre de dos mil veintidós; se le requiere para que dentro del término de **tres días hábiles** contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación respectiva, **comparezca** en las oficinas de la **Autoridad Investigadora C, con sede en Naucalpan, México, adscrita a la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México**, ubicadas en Calle San Andrés Atoto, número 11-A, Cuarto Piso, Colonia Industrial Atoto, Naucalpan de Juárez, México, Código Postal 53500, a efecto de exhiba en original para cotejo y/o copias certificadas de su identificación oficial con fotografía, del cual se desprenda su identidad; así como original y/o copias certificadas legibles de los acuses de recibo de los escritos y/o documentos que acrediten que ha dirigido peticiones a los denunciados; original y/o copias certificadas legibles de los documentos que acompañó a su denuncia electrónica; así como para que **aclare, ratifique, modifique y/o amplíe** los hechos que se señalan en su escrito de denuncia que ahora se atiende; **debiendo exhibir los elementos de convicción** necesarios o los que tenga a su disposición, ya sea en original o en su caso, copia debidamente certificada que soporten sus manifestaciones.

Así mismo deberá señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro del Estado de México, **apercibiéndole** que para el caso que no lo haga, las subsecuentes, aún las de carácter personal se harán por estrados; además que de no atender el requerimiento contenido en el párrafo anterior dentro del plazo señalado, esta Autoridad Investigadora resolverá con los elementos recabados producto de la investigación que esta Autoridad realice en el asunto en cuestión, determinando sobre la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley señale como falta administrativa, y en su caso, calificarla como grave o no grave; lo anterior, con fundamento en los artículos 100, 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 9, 25 fracción II, 26, 29, 33, 37, 113 y 114 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

ATENTAMENTE

Andrea Hassel Castillo Beltrán.- Autoridad Investigadora C, con sede en Naucalpan, México, adscrita a la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México.-Rúbrica.

Consulta el Aviso de Privacidad Integral de la Dirección de Responsabilidades Administrativas y áreas adscritas a través de la página web **https://legislativoedomex.gob.mx/documentos/avisosprivacidad/direccion-de-responsabilidades-administrativas.pdf**

1957.- 28 marzo.